CONSOLIDADO DE INFORME DEFINITIVO DE EVALUACION Y ESTABLECIMIENTO DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. VC- SA-MC-018 DE 2025

El comité evaluador designado para realizar la evaluación de propuesta en el Proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. VC-SA-MC-018 DE 2025,** cuyo objeto contractual consiste en la **"PRESTAR SERVICIOS DE APOYO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE BIENESTAR SOCIAL E INCENTIVOS CON EL PROPÓSITO DE FOMENTAR EL BIENESTAR INTEGRAL, LA INTEGRACIÓN Y LA CALIDAD DE VIDA DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLANUEVA, CASANARE, DURANTE LA VIGENCIA 2025.",** procede a consolidar la correspondiente Evaluación, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y contenido en los pliegos de condiciones y adendas del presente proceso de selección.

Al tenor de lo dispuesto por las normas citadas, la oferta más favorable para la Entidad será aquella que cumpla con las condiciones de capacidad jurídica, capacidad financiera - organización y capacidad técnica – económica, dando cumplimiento a los requisitos habilitante establecidos en los pliegos de condiciones que rigen el proceso.

Los Requisitos Habilitantes no son ponderables y para la verificación del cumplimiento de los mismos, la Entidad tendrá en cuenta lo ordenado por la Ley y lo establecido en los pliegos de condiciones. En el caso, que ningún oferente resultare habilitado, se procederá a declarar desierto el proceso de selección.

Una vez habilitados los proponentes, la entidad procederá a realizar la evaluación a los factores de escogencia de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones.

1. PROPONENTES DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN. -

Una vez cumplidos los requisitos de publicidad establecidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se realizó el cierre de la Selección Abreviada Menor Cuantía, en el cual se presentó una (1) propuesta que se relaciona a continuación:

LISTA DE OFERTAS — Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROPUESTA BIENESTAR 2025	GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S.	Oferta en evaluación	27/11/2025 10:53 PM	80.000.000 COP

2. VERIFICACION REQUISITOS HABILITANTES. -

Esta etapa se inició con la verificación preliminar del cumplimiento de los requisitos habilitantes y demás condiciones exigidas en los pliegos de condiciones, con el fin de determinar si la propuesta se considera hábil jurídica, financiera, organizacional y técnicamente.

2.1 VERIFICACION CAPACIDAD JURIDICA. -

El profesional **PAULA ALEJANDRA MENDEZ GOMEZ,** Profesional Contratado – Oficina Asesora Jurídica, delegado mediante conformación de comité evaluador, revisa adecuadamente la información jurídica obteniendo como resultado final, los siguientes datos:

PROPONENTES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S. representada legalmente por EDITH GISELA PETRO SUAREZ.	**HABIL**	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN JURÍDICA.

2.2 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL. -

El Dra. SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ Profesional Contratada Oficina Asesora Jurídica delegada mediante conformación de comité evaluador, revisa adecuadamente la información financiera – organizacional, obteniendo como resultado los siguientes datos:

PROPONENTES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S. representada legalmente por EDITH GISELA PETRO SUAREZ.	**HABIL**	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN FINANCIERA - ORGANIZACIONAL

2.3 VERIFICACION DE LAS CONDICIONES DE CARÁCTER TECNICO OBJETO DE HABILITACION. -

la doctora ANGIE KATHERINE MOLINA LARA, Directora de Talento Humano, delegados mediante conformación de comité evaluador, revisan adecuadamente la información técnica, obteniendo como resultado los siguientes datos:

PROPONENTES	CALIFICACION	OBSERVACIONES
GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S. representada legalmente por EDITH GISELA PETRO SUAREZ.	**HABIL**	VER CUADRO ANEXO DE EVALUACIÓN TÉCNICA

3. RESULTADO FINAL. -

Una vez revisado todos los aspectos de verificación habilitantes jurídicos, financieros – organizacional y técnicos dentro de la **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. VC- SA-MC-018 DE 2025** de conformidad con lo establecido en el Pliego de Condiciones definitivos, la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y vencido el plazo para presentar observaciones al informe de verificación y subsanar las mismas, el único proponente es considerado:

PROPONENTES:	HÁBIL O NO HÁBIL
GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S. representada legalmente por EDITH GISELA PETRO SUAREZ.	**HABIL EN EL COMPONENTE JURIDICO, FINANCIERO – ORGANIZACIONAL Y TECNICO**

4. ASIGNACION DE LOS FACTORES DE PONDERACION DE LAS OFERTAS HABILES. -

Que una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, con los oferentes calificados como hábil, la doctora ANGIE KATHERINE MOLINA LARA, Directora de Talento Humano, delegados mediante conformación de comité evaluador, proceden a realizar la evaluación teniendo en cuenta los Pliegos de Condiciones Definitivos en su componente Técnico - Económico, obteniendo como resultado las siguientes puntuaciones:

PROPONENTES:	PUNTOS OBTENIDOS
GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S. representada legalmente por EDITH GISELA PETRO SUAREZ.	100 PUNTOS

Que, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes, con el oferente calificado como HABIL en los componentes JURIDICO, FINANCIERO-ORGANIZACIONAL, y TECNICO, se procedió a realizar la verificación de la propuesta económico y de los requisitos de ponderación, obteniendo como resultado lo siguiente:

PROPONENTES	VALOR PROPUESTA ECONOMICA	RESULTADO
GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S. representada legalmente por EDITH GISELA PETRO SUAREZ.	**80,000,000 A MONTO AGOTABLE**	CUMPLE

NOTA: se realiza chequeo aritmético de la propuesta, el cual se encuentra publicado en el Portal Único de Contratación Pública SECOP II.

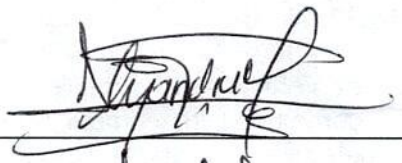
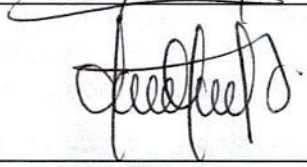
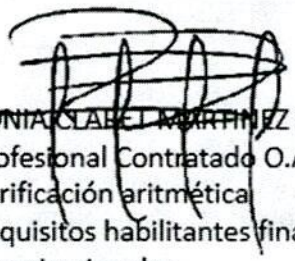
5. CONCLUSION. -

Conforme lo establece el pliego de condiciones definitivo y el Decreto 1082 de 2015, el proponente GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S. representada legalmente por EDITH GISELA PETRO SUAREZ, es considerado **HABIL** en los componentes **JURIDICO, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TECNICO** con una asignación de **100 PUNTOS.**

Por tanto, desde el **COMPONENTE TECNICO – ECONOMICO** se recomienda la adjudicación del contrato al proponente GRUPO EMPRESARIAL JJ AP S.A.S. representada legalmente por EDITH GISELA PETRO SUAREZ**,** por un valor de **OCHENTA**

MILLONES DE PESOS MCTE ($80.000.000) A MONTO AGOTABLE, y un plazo de ejecución de **QUINCE (15) DIAS**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Villanueva, Casanare a los cinco (05) de diciembre de 2025.

NOMBRE DEL FUNCIONARIO	ASPECTO A EVALUAR	FIRMA
Paula Alejandra Méndez Gómez Profesional contratado -Oficina Asesora jurídica	Jurídico	
ANGIE KATHERINE MOLINA LARA, Directora de Talento Humano	Técnico - Económico	
SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ Profesional Contratado – Oficina Asesora jurídica	Económico (verificación aritmética)	 SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ Profesional Contratado O.A.J. Verificación aritmética Requisitos habilitantes financieros y organizacionales
SONIA CLARET MARTINEZ RODRIGUEZ Profesional Contratado – Oficina Asesora jurídica	Financiero – Organizacional	

Proyecto: Paula Alejandra Méndez Gómez
Profesional de Apoyo